



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Marzo de 2012.

**Ref: Alta ORGANISMO DE CAPACITACIÓN AUTORIZADO (OCAP)- Esquema de Certificación IRAM del Personal de Análisis de Vibraciones.**

CeCIV  
Centro de Capacitación e Investigación en Vibraciones  
At.: Martín Lémoli

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo pautado en el *Comité del Esquema de Certificación del Personal de Análisis de Vibraciones* en su última reunión del 03/2012 y como resultado satisfactorio del tratamiento de los desvíos detectados durante la auditoria realizada el 15/11/2011, la *Dirección de Certificación de IRAM*, tiene el agrado de confirmar al **Centro de Capacitación e Investigación en Vibraciones (CeCIV)**, como **Organismo de Capacitación Autorizado (OCAP)** para el siguiente alcance:

**Organismo de Capacitación Autorizado según Norma ISO 18436-3 para Categorías 1 y 2, indicadas en la Norma ISO 18436-2.**

Esta nota se expide al sólo efecto de informar a los interesados del logro obtenido por dicha institución, debiéndose firmar un convenio que enmarque la relación entre IRAM y el OCAP, de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma IRAM-ISO/IEC 17024:2003.

Atte.,

Silvina SUZUKI | Gerente  
Gerencia de Certificación de Competencias Personales  
Dirección de Certificación